NOTA UOC/PCP/ANDE Nº 12/2025

Asunción, 31 de enero de 2025

Señor
Dr. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNC N° 9718/2024, VEX N° 260/2021, ID 392757, a fin de puntualizar cuanto sigue:

- En cuanto al primer punto, solicitamos verificar las propiedades de la firma electrónica de la MAI, a efectos de la corroboración de la fecha de suscripción del documento.

- En relación a los puntos 2 y 3, señalamos que el Art. 96° del Decreto N° 2992/2019, dispone la posibilidad de formalizar convenios, cuando se trate de servicios, obviando la restricción de los 12 meses posteriores a la firma del Contrato a ser ampliado.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

C.P. Liliana Ortiz
Responsable UOC/ANDE